Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4198 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el plazo extraordinario abierto por Resolución del Director Gerente de 17 de diciembre de 2007 para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la Carrera Profesional del Personal Diplomado Sanitario.

ANTECEDENTES

1.º) Por Resolución 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de marzo de 2007.

Dicha resolución estableció un plazo de presentación de instancias que finalizó el 31 de mayo de 2007.

2.º) Por Resolución de 17 de diciembre de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se abrió, por una sola vez y con carácter excepcional, un plazo extraordinario de presentación de instancias para la convocatoria de nivel I de carrera profesional del personal diplomado sanitario a la que se refiere el apartado primero, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de enero de 2008.

Dicho plazo finalizó el día 31 de enero de 2008.

3.º) La base específica tercera de la resolución de 26 de marzo de 2007, dispone: "3.1. Tras la finalización del plazo de presentación de instancias, el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por delegación del Director Gerente, dictará la resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos y excluidos. La citada resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante n.º 11, y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

Los listados de admitidos y excluidos irán clasificados por categorías y opciones estatutarias, y en ellos se deberá hacer constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de DNI. En el supuesto de los excluidos deberá indicar además las causas de exclusión.

3.2. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, por delegación del Director Gerente, mediante la correspondiente resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares indicados en el apartado primero de la presente base".

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

1.º) Aprobar, en los términos que figuran en los anexos a la presente resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo extraordinario abierto por Resolución de 17 de Diciembre de 2007 para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal diplomado sanitario que fue convocado por Resolución de 26 de marzo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.03.07).

2.º) Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a fin de reclamar o, en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de los interesados.

Murcia, 13 de marzo de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, (P.D. Resolución de 26-03-07. BORM de 31-03-07), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Resolución de 13/03/2008)

PLAZO EXTRAORDINARIO DE LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL I DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO

(Resolución de 17/12/2007, BORM. 07/01/2008)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA.

Opción: MATRONA

DNI	Apellidos y nombre
27437961L	JULIA MOLINA, MARIA PILAR

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA.

Opción: ENFERMERÍA

DNI	Apellidos y nombre
05421499P	ABAD CORPA, EVA
23194364Z	ALBARRACIN GIMENEZ, GERTRUDIS
07805787R	ALDEHUELO SALINAS, MARIA PILAR
74489523K	ALONSO GONZALEZ, ADELINA
14539227F	CAMPOLLO HOYAL, MARIA JUANA
23185342P	CAMPOY GARCIA, CATALINA
19084597W	CLARAMONTE MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER
21617658G	DIAZ ESCOBAR, CATALINA

22404289N	EGEA CANO, GLORIA
05391214Z	ELO BINDANG, CRISTOBAL
22481962Z	FERNANDEZ BELMONTE, JUANA
18971619T	FONT FLAJ, ISABEL
22457931H	FRANCO NICOLAS, MARIA JESUS
23258099Q	GARCIA ANDREU, MARIA JOSE
22435803Q	GARCIA GARCIA, CATALINA
22983910X	GARCIA JIMENEZ, CARMEN
52812453Z	GARCIA JIMENEZ, JOAQUINA
23232002R	GARCIA MURCIA, ASCENSION
27454620A	GARCIA NAVARRO, DOLORES
23214901N	GARCIA PEREZ, ANA
26480714D	GARCIA RUIZ, MIGUEL MATEO
22918599L	GOMEZ CORBALAN, ALBINA
74326291C	GOMEZ DIAZ, JOSE
33483520M	GRISALVO AGUILA, EVA MARIA
22422456D	HERNANDEZ BERNAL, CONCEPCION
70499166A	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
27428638B	LAVEDA LOPEZ, MARIA LUISA
22399689N	LECHUGA CAMPOY, PILAR
04551475M	LOPEZ MARQUEZ, ELOISA
22942443N	LOPEZ MARTINEZ, PURIFICACION L.
74324091M	LOPEZ PERONA, FRANCISCO
22927976N	LOPEZ TARDIDO, CARMEN MARIA
22438271T	MANZANO MARIN, ANTONIO
22405298D	MARCELO NICOLAS, MARIA FERNANDA
22429333D	MARIN LOSA, ROSARIO
23236033F	MARTINEZ JIMENEZ, ALICIA
27438856V	MENDAÑA CUBERO, MARIA SOLEDAD
74318975H	MIÑANO MIÑANO, GUMERSINDO
74321052W	MOLINA MORALES, MARIA PILAR
22915795K	MONTESINOS NAVARRO, JUAN PEDRO
23205324A	MORENO AZNAR, EULALIA
23236090H	NAVARRO GONZALEZ, MARIA SOLEDAD
22457796K	NAVARRO JIMENEZ, JESUS
22387960J	OLMOS ROJO, MARIA TERESA
74318200W	ORTIZ LOPEZ, PURIFICACION
22901087X	OTON CONESA, EULALIA
23207183E	PERAN GUILLEN, MARIA ANGELES
27473598Y	ROS LORENZO, MANUELA
22448033X	ROS PANALES, FRANCISCA
22462447A	RUIZ FERNANDEZ, JOSEFA MARIA
10038451D	TATO FERNANDEZ, MANUELA
71008320Y	TESON LORENZO, MARIA TERESA
29073382W	VALERO CANTERO, MARIA JOSE
19875239L	VERDES APARISI, MARIA AMPARO
23216935E	VILLALBA CARRASCO, JOSE

Opción: ENFERMERÍA DE URGENCIAS DE PRIMARIA

DNI	Apellidos y nombre
74327604E	GOMEZ CARRILLO, GABRIEL ENRIQUE
27478178D	TORRES ROZALEN, MARIA ENCARNACION

Categoría: CUERPO TÉCNICO DIPLOMADOS TITULARES DE ENFERMERÍA

DNI	Apellidos y nombre
77542448H	ALCAZAR BLAYA, PASCUALA
27445688H	HIDALGO FERNANDEZ, PEDRO
22988762D	JIMENEZ CASTEJON, ANA BELEN
22951997K	LOPEZ ROCA, MARIA GINESA
27465198R	MARTINEZ ROBLES, PEDRO ABDON

ANEXO II (Resolución de 13/03/2008)

PLAZO EXTRAORDINARIO DE LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL I DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO

(Resolución de 17/12/2007, BORM. 07/01/2008)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
29065895J	ALMELA HERNANDEZ, JOSEFA	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
78490375T	AMAKHTARI BABA, SORAYA	Nivel concedido en convocatoria anterior
19979726V	BALLESTER BLASCO, JOSEFA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
74429248Y	BERNAL PEÑALVER, LUCIA	Nivel concedido en convocatoria anterior
26418492W	CARMONA CHINCHILLA, Mª CARMEN	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
22470136X	CARPENA GUILLEN, ANTONIO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
52802269L	CARRASCO RAMOS, PILAR	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
22993487L	CAYUELA FUENTES, JUANA MARIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
27468625R	CEREZO SANMARTIN, MARGARITA	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.

22952873T	CONESA FUENTES, M.ª DEL CARMEN	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
75093467P	DIAZ AGEA, JOSE LUIS	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
48398197X	EGEA CAMPILLO, ETHEL	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
74346021Q	GARCIA ARSAC, ISABEL	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
22955100L	GARCIA CAÑAVATE, MARIA CARMEN	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
22431279T	GARNES PEREZ, JOSE	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
02196960T	GOMEZ GONZALVEZ, GUADALUPE	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
13055665Z	GONZALEZ ROMO, MARIA TERESA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
74185607G	GUTIERREZ PEREZ, MARIA ENCARNA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
24267434L	HIJONA ELOSEGUI, ROSA MAGDALENA	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
34806668D	INIESTA SANCHEZ, JAVIER	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
27439665K	JIMENEZ GARCIA, ESPERANZA	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
23250490C	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
77505910G	LOPEZ ROJO, CONCEPCION	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
08764949V	MADRIGAL DE TORRES, EMILIA FLAVIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
12381097J	MARTIN LOZANO, RAQUEL	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal funcionario)
07566118S	MARTINEZ LOPEZ, MANUELA	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
22456148Y	MARTINEZ LOPEZ, MARIA CONSUELO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
27440192L	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO ANTONIO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
50688477L	MARTINEZ-CORBALAN LARREA, ROSA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
23241781M	MONTIEL AMADOR, FCO. JAVIER	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
06197810T	MORENO MONTIEL, MARIA ISABEL	Nivel concedido en convocatoria anterior
05913895C	MORENO SOBRINO, ESMERALDA	Nivel concedido en convocatoria anterior
22472817T	PARDO MARTINEZ, M.ª DEL ROSARIO	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
23020164Q	ROCA LEON, MARIA DEL ROCIO	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria (tiempo mínimo exigido)
77510640L	RODRIGUEZ CARRASCO, ANTONIO MIGUEL	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal temporal)
44250380J	RODRIGUEZ GALVEZ, RAFAEL	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
34808007Z	RODRIGUEZ MOLINA, MARIA ANTONIA	No estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares u otra distinta que comporte reserva de plaza.
24257428H	ROMERO GARCIA, JOSE MANUEL	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)
22474687F	TORTOSA MARTINEZ, JACINTA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
22455676V	VALERA NIÑIROLA, ISABEL0	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud
24252208L	VARGAS SANCHEZ , AURELIA	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud (Personal procedente de otro Servicio de Salud)

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

4429 Decreto n.º 41/2008, de 4 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el INFO a favor de la Asociación Empresarial Centro Europeo de empresas e Innovación de Cartagena para el desarrollo de actuaciones de apoyo a iniciativas empresariales.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el Instituto, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al Instituto para que de manera conjunta y coordinada se gestionen acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el Instituto. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del Instituto en su reunión del día 5 de febrero de 2008, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con la Asociación Empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena (CEEIC), con la finalidad de establecer un marco permanente de colaboración entre el Instituto y el CEEIC, cuyo objetivo sea estructurar, orientar y armonizar las acciones de ambas instituciones dirigidas a detectar, analizar, apoyar y consolidar iniciativas empresariales, con un carácter innovador o diversificador, bien en producto, servicio o gestión empresarial.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Empresa e Innovación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 4 de abril de 2008,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de la Asociación Empresarial Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena (CEEIC), para la realización de actividades o acciones dirigidas a colectivos empresariales o con potencialidad para serlo que favorezcan el desarrollo o el crecimiento económico regional, y en particular y con carácter enunciativo, las siguientes:

• Establecer y ejecutar las acciones tendentes a la mejora de la eficiencia y capacidad productiva de las empresas y en especial de las pequeñas y medianas, mediante la incorporación de la innovación en sus estrategias.

• Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora y de la innovación.

• Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial, la investigación, el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de gestión de la innovación en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.

• Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.

• Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.